



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 443.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA MARÍA LOURDES BOGADO MEDINA, OFICIAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA, PARA PRESTAR SERVICIOS, EN IGUAL CARÁCTER, EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 10 de agosto de 2021

VISTO: El artículo 8 de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio.

Que el artículo 10 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

Lo establecido en Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.”

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas representaciones diplomáticas y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la señora **María Lourdes Bogado Medina**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, para prestar servicios, en igual carácter, en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, con categoría D20.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____